



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

8º.IV. EXPEDIENTE 524/2009-URIC PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE REDES EN LA PLAZA PAULINO GARCÍA DONAS, CALLE PESCADERIA Y CALLE ALCALA Y ORTÍ (TRAMO PESCADERÍA-PLAZA CERVANTES). PLAN CENTRO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Examinado el expediente 524/2009-URIC que se tramita para adjudicar por tramitación de ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del servicio para la redacción del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE REDES EN LA PLAZA PAULINO GARCÍA DONAS, CALLE PESCADERÍA Y CALLE ALCALÁ Y ORTÍ (TRAMO PESCADERÍA-PLAZA CERVANTES). PLAN CENTRO, y **resultando:**

1º. El Consejo de la Gerencia en su sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2.009, aprobó la incoación del expediente de contratación 524/2009-URIC.

2º. El plazo inicial de duración del contrato es de dos meses y medio.

3º. Desde el Dpto. de Urbanismo se invitaron a los siguientes profesionales:

1. AYESA.
2. INSERCO INGENIEROS S.L.
3. CONSULTEC INGENIEROS S.L.

4º. Durante **el plazo hábil abierto** que finalizaba a los diez días contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones, se han presentado las proposiciones por INSERCO INGENIEROS S.L. y CONSULTEC INGENIEROS S.L., excepto AYESA que con fecha de registro de entrada de 4 de septiembre de 2009 presenta escrito de renuncia por la excesiva carga de trabajo.

5º. La Comisión Técnica Asesora procedió a la apertura de las ofertas constando el resultado en el Acta suscrita el día 8 de septiembre de 2009. Y con fecha 11 de septiembre de 2009 la Comisión Técnica Asesora procedió a la apertura del sobre B) constando el resultado en Acta suscrita en el mismo día.



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

6º. Con fecha 11 de septiembre de 2009 el supervisor municipal del contrato, Sr. Ramón Martín Tejedor, informa favorablemente oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por **INSERCO INGENIEROS S.L. que ofrece un precio de 35.086,20 euros**, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de **5.613,79 euros** en concepto de **IVA y un plazo de duración de dos meses y medio**.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre de, Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para los trabajos de redacción de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE REDES EN LA PLAZA PAULINO GARCÍA DONAS, CALLE PESCADERÍA Y CALLE ALCALÁ Y ORTÍ (TRAMO PESCADERÍA-PLAZA CERVANTES). PLAN CENTRO a **INSERCO INGENIEROS S.L.**, por el precio de **40.699,99 euros IVA incluido** (35.086,20 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 5.613,79 euros en concepto de IVA) y un plazo de duración del contrato de dos meses y medio.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional, la siguiente documentación:

- Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 1.754,31 euros, (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- Certificaciones positivas, expedidas respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el órgano de recaudación municipal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra. – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 2 2 – e-mail: surbanos@alcalaguadaira.org